



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **003944** /2013.

Departamento: **Secretaría General -Contratación.**

ASUNTO: **EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO "RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS".**

JAGG/CBM/SJC.

### *ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS*

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejal de Seguridad de fecha 10.05.2013.
2. Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas y Pliego de condiciones técnicas que han de regir el procedimiento.
3. Informe del Sr. Interventor sobre existencia de consignación presupuestaria 16.05.2013.
4. Informe Jurídico sobre pliegos de fecha 03.06.2013.
5. Informe de Fiscalización del Sr. Interventor de Fondos de fecha 05.06.2013.
6. Decreto de Alcaldía nº 002234 de fecha 06.06.2013 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación
7. Anuncio de licitación publicado en el B.O.P Nº 122 de Cádiz de fecha 28.06.2013. Y habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de que no se han presentado ninguna proposición.
8. Decreto de la Alcaldía nº 003071 de fecha 31.07.2013 declarando desierta la licitación del contrato
9. Pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 06.08.2013.
10. Decreto de Alcaldía nº 003145 de fecha 5 de agosto, sobre la modificación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios que se tramita como procedimiento negociado sin publicidad
11. Anuncio de licitación publicado en el BOP nº 164 de Cádiz de fecha 28.08.2013.
12. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 17.09.2013
13. Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación presentada de fecha 19.09.2013.
14. Acta de la reunión celebrada para la negociación en fecha 27.09.2013, en la que se propone adjudicar el contrato a GRUAS SUR EUROPA S.L.
15. Se requiere a empresa cuya oferta se identifica como la económicamente más ventajosa para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para la adjudicación del contrato



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

16. Se presenta la documentación preceptiva y se emite Informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la documentación presentada de fecha 09.10.2013.

**FUNDAMENTO**

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizada la tramitación de este expediente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas en el Término Municipal de Tarifa, por un plazo de 2 años, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de un año más previa solicitud escrita del contratista remitida a esta Administración con antelación a la fecha de su vencimiento y Resolución de Alcaldía sobre la misma, y por un importe anual de 57.768,60 € más 12.131,41 € IVA, importe total 69.900,00 € a la empresa GRUAS SUR EUROPA S.L.

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Esta Resolución deberá notificarse a todos los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y comunicación interna a las Oficinas de Intervención, a la Tesorería y Policía Local.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha

10 OCT. 2013

CÚMPLASE  
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino.